

DECRETO N° 123/2021

VISTO:

El Impuesto que incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares establecido en el Título IX, de la Ordenanza N° 1069/2020, Tarifaria Anual 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 50° de la citada Ordenanza, el DEM está autorizado a otorgar descuentos para aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el presente tributo.

Que mediante el Art. 51° se le atribuye al Departamento Ejecutivo Municipal establecer las fechas de vencimiento de la Tasa Municipal a los Automotores, para el pago de contado o en cuotas iguales, en un todo de acuerdo a la valuación anual de vehículos de la Dirección de Rentas de Córdoba.

Y lo establecido por el Código Tributario Provincial y la Ley Impositiva Anual;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- FIJASE los vencimientos de las cuotas para el Calendario Fiscal 2021 de la Tasa Municipal a los Automotores en las siguientes fechas:

- ❖ 10 DE MAYO DE 2021 - TOTAL DEL AÑO 2021
- ❖ 10 DE MAYO DE 2021 - 1° CUOTA
- ❖ 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – 2° CUOTA
- ❖ 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 – 3° CUOTA

Artículo 2°.- OTORGUESE un descuento sobre el monto anual que deba abonar, para aquellos contribuyentes que se encuentren al día, según lo establecido en el Art. 50°, Inc. a) y b) de la Ordenanza N° 1069/2020 – Tarifaria Anual 2021.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Oficina de Rentas Generales para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de abril de 2021

DECRETO N° 123/2021

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal